



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

461/08

Salta, 20 NOV 2008
 Expediente N° 12.024/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Nilda PAREDES, L.U. N° 612.803 de la Carrera de Nutrición, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Enfermería, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Universidad;y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución Interna N° 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Estadística Descriptiva, Bioestadística, Microbiología de los Alimentos, Metodología de la Investigación Científica, Principios de Administración, Epidemiología Nutricional, Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario, Optativa I (Inglés), Anatomía y Fisiología, Bioquímica**, emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 7 vta. y 10, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora informe final, en base al dictamen de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 329/08;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Extraordinaria N° 04/08 del 04/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Nilda PAREDES, L.U. N° 612.803 de la Carrera de Nutrición, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
– Estadística Descriptiva	– Bioestadística I Nota: 5 (cinco) Aprobada el 22/05/90 <u>No registra aplazos</u>



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

461/08

20 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.024/08

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
- Bioestadística	- Bioestadística II Nota: 5 (cinco) Aprobada el 07/03/96 <u>Aplazos registrados:</u> - Nota: 2 (dos) de fecha: 19/02/96
- Principios de Administración	- Administración General y de Salud Nota: 7 (siete) Aprobada el 14/12/98 <u>Aplazos registrados:</u> - Nota: 3 (tres) de fecha: 07/07/94 - Nota: 2 (dos) de fecha: 01/12/94 - Nota: 2 (dos) de fecha: 03/07/95 - Nota: 1 (uno) de fecha: 31/07/95
- Metodología de la Investigación Científica	- Metodología de la Investigación Científica Nota: 7 (siete) Aprobada el 27/11/98 <u>Aplazos registrados:</u> - Nota: 2 (dos) de fecha: 28/07/98 - Nota: 2 (dos) de fecha: 23/09/98
- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	- Ciencias Sociales I Nota: 8 (ocho) Aprobada el 24/07/89 <u>No registra aplazos</u> - Ciencias Sociales II Aprobada por Promoción Directa - Resolución Interna N° 499 del 02/12/94 <u>No registra aplazos</u>



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

461/08

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 20 NOV 2008
 Expediente N° 12.024/08

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
Optativa I (Inglés)	- Inglés Técnico I Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 24/11/94 <u>Aplazos registrados:</u> - Nota: 3 (tres) de fecha: 30/06/94 - Nota: 2 (dos) de fecha: 01/08/94 - Inglés Técnico II Nota: 9 (nueve) Aprobada el 21/02/95 <u>Aplazos registrados:</u> - Nota: 2 (dos) de fecha: 12/12/94
Anatomía y Fisiología	- Anatomía y Fisiología Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 04/12/89 <u>No registra aplazos</u>
Bioquímica	- Bioquímica Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 14/02/90 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: No otorgar a la causante, equiparación de las siguientes asignaturas:

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
<i>Microbiología de los Alimentos</i>	<i>Microbiología y Parasitología</i>
<i>Epidemiología Nutricional</i>	<i>Epidemiología</i>

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE
 VICE-DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud